



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N°75.-

DALCAHUE, 17 de enero del 2024. –

VISTOS: El Cometido concejal N°02. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

1. **Don Franco Darío Ojeda Ojeda, concejal de la Comuna:** Asistir a invitación para participar y apoyar al Club Deportivo Marítimo en el Nacional FENFUR que se realizará en **Pitrufquén región de La Araucanía. Desde el 17/01/2024 al 20/01/2024. (VIÁTICO y GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva.-**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002 Dietas

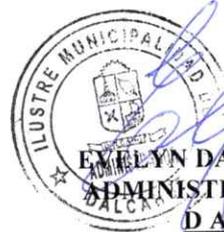
adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/MAAB/PYOA/fmee